

DECRETO N° 0537

NEUQUÉN, 21 JUN 2018

VISTO:

El Registro N° 0147/18 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en la Nota N° 14/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Movilidad Urbana-; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada en el Visto, se solicita la contratación de los servicios de la M.M.O. SIARES CLAUDIA HAYDEE, D.N.I. N° 33.260.047, con Categoría 15, para cumplir tareas de verificación de planos dependiente de la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud -Dirección General de Obras Particulares- de esa Subsecretaría;

Que dicho requerimiento es en virtud de la necesidad de cubrir la vacante producida por la renuncia de la señora Dieguez Josefina y por el incremento de la construcción de edificaciones en nuestra ciudad;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Movilidad Urbana;

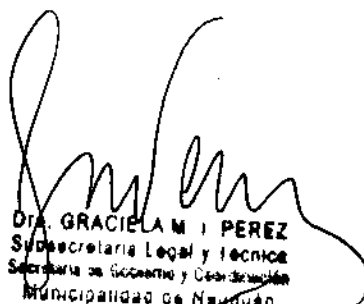
Que obra en las actuaciones Curriculum Vitae de la nombrada;

Que por Pase N° 0323/18, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad: "Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones", Imputación: 8-MO-1-0-2, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para la contratación requerida; haciendo uso de la vacante de la señora Dieguez Josefina, L.P. N° 46954;

Que corre agregado a las actuaciones el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15, suscripto por el señor Secretario de Movilidad Urbana y la M.M.O. SIARES;

Que por Informe N° 424/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018;

Que se cuenta con la intervención de los señores


DRA. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la M.M.O. **SIARES CLAUDIA HAYDEE, L.P. Nº 48212 (Grupo 02), D.N.I. Nº 33.260.047, Categoría 15**, a partir de su notificación y hasta el 30 de junio de 2018, para desarrollar tareas de verificación de planos dependiente de la Dirección de Obras Particulares de Menor Magnitud -Dirección General de Obras Particulares- Subsecretaría de Obras Particulares -Secretaría de Movilidad Urbana-; de acuerdo a lo solicitado por Nota Nº 14/18 de esa Subsecretaría y por Informe Nº 424/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Control y Fiscalización de Obras y Urbanizaciones", Imputación: 8-MO-1-0-2, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Movilidad Urbana a cargo de la Secretaría de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente **ARCHÍVESE.**-



FDO.) QUIROGA
GARCÍA
ARTAZA.-

Dña. GRACIELA M. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2191</u>
Fecha <u>13</u> / <u>07</u> / <u>2018</u>